

R.D. N° 35-6/2020.-

Montevideo, 14 de octubre de 2020.-

**COMISIÓN ESPECIAL HONORARIA
REPARATORIA PARA PERSONAS
TRANS (LEY N° 19.684 DEL 26.10.2018)
Designación representante.-**

SEC.GRAL./284

VISTO: la necesidad de designar un representante del Banco de Previsión Social para integrar la Comisión Especial Reparatoria para personas Trans, prevista en el art. 11 de la Ley N° 19.684, de fecha 26.10.2018;

RESULTANDO: **I)** que dicha Comisión funciona en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social y se integra con representantes del Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio del Interior, Ministerio de Economía y Finanzas, Banco de Previsión Social y dos representantes de la sociedad civil;

II) que por R.D. N° 41-26/2018, del 14.11.2018, fueron designados por el Banco de Previsión Social los integrantes a dicha Comisión;

CONSIDERANDO: que al asumir nuevas autoridades se entiende pertinente modificar la representación del Organismo designando a tales efectos como única representante a la Sra. Directora Cra. Daniela Barindelli;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

- 1º) DESÍGNASE PARA INTEGRAR EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL, LA COMISIÓN ESPECIAL REPARATORIA PARA PERSONAS TRANS, PREVISTA EN EL ART. 11 DE LA LEY N° 19.684, DEL 26.10.2018, A LA SRA. DIRECTORA CRA. DANIELA BARINDELLI, EN CALIDAD DE TITULAR.-
- 2º) NOTIFÍQUESE A LA SRA. DIRECTORA, COMUNÍQUESE AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL), A LA GERENCIA GENERAL Y PASE A LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS A SUS EFECTOS.-